



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Abril del 2021.

No.	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	163/2021-S-4		<u>AUTO DE INICIO.</u> SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P
2	169/2021-S-4		<u>AUTO DE PREVENCIÓN.</u> DEL ANÁLISIS REALIZADO A SU ESCRITO DE DEMANDA SE CONCLUYE QUE RESULTA OSCURA E IRREGULAR, TODA VEZ QUE LA AUTORIDAD SEÑALADA POR EL PROMOVENTE COMO DEMANDADA DIRECCIÓN DE CONTROL Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE TABASCO, DE LA LECTURA ANTES SEÑALADA, SE ADVIERTE QUE ESTÁ NO HA EMITIDO LOS ACTOS QUE SE RECLAMA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, POR LO TANTO, EN ESTAS CONDICIONES AL INCUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, REQUIÉRASE AL PROMOVENTE JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ MILAGRO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRECISE CON CLARIDAD EL NOMBRE CORRECTO DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE IMPUGNA.	P
3	174/2021-S-4		<u>AUTO DE INICIO.</u> SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN CON GARANTÍA. SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	P
4	181/2013-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE EL ACTOR STERLING FLORES ULÍN, NO COMPARECIÓ ANTE ESTA SALA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA A RECIBIR EL PAGO EN VÍA DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, OFRECIDO POR LAS AUTORIDADES CONDENADAS FISCAL GENERAL, DIRECTOR DE SERVICIOS	p



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Abril del 2021.

			<p>PERICIALES Y DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTERNO, TODOS ADSCRITOS A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, AMPARADO POR EL CHEQUE NÚMERO 0014, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA “BANORTE”, POR LA CANTIDAD DE \$8,266.80 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), DEBE ENTENDERSE POR LO QUE MÁS ADELANTE SE ANALIZARA, QUE NO ACEPTARÁ LOS DIVERSOS CHEQUES NÚMEROS 0000021 Y 0000034, EXPEDIDOS A SU FAVOR POR LA MISMA INSTITUCIÓN, POR LA CANTIDAD CADA UNO DE \$8,266.80 (OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), EXHIBIDOS POR EL LICENCIADO ALBERTO SEGURA CEBALLOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL PRESENTE JUICIO EN SUS ESCRITOS DE FECHAS ONCE DE MARZO Y DIECINUEVE DE ABRIL RESPECTIVAMENTE DEL AÑO QUE DISCURRE, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES. POR TANTO, Y EN VIRTUD DE SU NEGATIVA SE HACE INNECESARIO MANDAR DARLE VISTA CON LOS MISMOS; POR LO TANTO, MEDIANTE ATENTO OFICIO ENVÍESE LOS CITADOS A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, PARA SU RESGUARDO CORRESPONDIENTE.</p> <p>POR OTRO LADO, TÉNGASE AL LICENCIADO ALBERTO SEGURA CEBALLOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS AUTORIDADES SENTENCIADAS, CON SU ESCRITO DE DIEZ DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DESAHOGANDO LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON LA PLANILLA DE LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR EL ACTOR STERLING FLORES ULÍN, MANIFESTANDO ENTRE OTRAS COSAS, QUE LAS PRESTACIONES Y CANTIDADES PROPUESTAS POR ESTE ÚLTIMO, RESULTAN IMPROCEDENTES, TODA VEZ QUE EN LA SENTENCIA DE FECHA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, QUEDARON ESTABLECIDAS LAS PRESTACIONES A LAS QUE TIENE DERECHO, POR LO QUE, CON DICHAS MANIFESTACIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 389 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES LOCAL, APLICADO EN SUPLETORIEDAD A LA ABROGADA LEY DE LA MATERIA POR DISPOSICIÓN DE SU ARTÍCULO 30; CON LAS COPIAS DEL ESCRITO DE CUENTA, DESE VISTA A LA PARTE EJECUTANTE, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga;</p> <p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO SAIG/UAJ7SAJ/03-012/2021, DE FECHA DIEZ DE MARZO PASADO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ANTONIO VILLAREAL PIZÓN, EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, MANIFESTANDO QUE POR</p>	
--	--	--	--	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Abril del 2021.

			<p>INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, DA CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR ESTA AUTORIDAD SEGÚN ACUERDO DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DEL MEMORÁNDUM NÚMERO SAIG/SSRHYDP/0251/2021 SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAL, SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CITADA SECRETARÍA, RINDIENDO EL INFORME SOBRE LOS PUNTOS PRIMERO INCISOS A) A LA Ñ) Y PUNTO TERCERO INCISOS A) A LA R), TAL Y COMO FUE ORDENADO. CON COPIAS DEL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXO, DESE VISTA AL ACTOR STERLING FLORES ULÍN, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE ACORDARÁ LO QUE EN DERECHO PROCEDA.</p> <p>SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA CON FECHA DE DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA NO ESTAR DE ACUERDO CON EN RECIBIR EL PAGO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS.</p> <p>POR RECIBIDOS LOS OFICIOS NÚMERO 6855/2021, 8945/2021 Y 10961/2021, SIGNADOS POR LOS SECRETARIOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA LOS ACUERDOS DICTADOS EN NUEVE, VEINTICINCO DE MARZO Y DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO QUE DISCURRE, EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 122/2021-III, RELACIONADOS CON EL DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN EL SEGUNDO SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE POR UNA PARTE DECRETÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO Y POR OTRA SE DETERMINÓ AMPARAR Y PROTEGER AL QUEJOSO STERLING FLORES ULÍN, CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD, Y EN EL ÚLTIMO LA REFERIDA RESOLUCIÓN SE DECLARÓ EJECUTORIADA AL NO HABER LAS PARTES INTERPUESTO RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA MISMA, REQUIRIENDO A ESTA SALA SU CUMPLIMIENTO EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS.</p> <p>GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL DIVERSO OFICIO NÚMERO 9530/2021, SUSCRITO POR LA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, POR EL CUAL EN VÍA DE</p>	
--	--	--	---	--



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Abril del 2021.

			<p>NOTIFICACIÓN INFORMA A ESTA SALA QUE EN LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE ESTE AÑO, SE DICTÓ RESOLUCIÓN EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 57/2021-VI, PROMOVIDO POR EL TANTAS VECES CITADO STERLING FLORES ULÍN, EN LA QUE DETERMINÓ AMPARARLO Y PROTEGERLO.</p> <p>REQUIÉRASE A LAS AUTORIDADES SENTENCIADAS FISCAL GENERAL, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTERNO, TODOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE QUIENES LEGAL Y ACTUALMENTE LAS REPRESENTA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, HAGAN PAGO Y JUSTIFIQUEN A ESTA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DE LA SUMA (SALVO ERROR U OMISIÓN ARITMÉTICA) DE \$593,058.17 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CINCUENTA Y OCHO PESOS 17/100 MONEDA NACIONAL), QUE SE LE RESTAN AL CIUDADANO STERLING FLORES ULÍN, DEL TOTAL DE LO CONDENADO, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS A LO REQUERIDO, SE LES HARÁ EFECTIVO A CADA UNA, UNA MULTA POR EL EQUIVALENTE A CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.</p> <p>CON ATENTO OFICIO ENVÍESE COPIA CERTIFICADA DE ESTE PROVEÍDO, AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A EFECTOS DE ACREDITAR QUE ESTA SALA RESPONSABLE, SE ENCUENTRA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS SENTENCIAS AMPARADORAS PRONUNCIADAS EN LOS JUICIOS DE AMPARO 122/2021-III Y 057/2021-VI.</p>	
5	745/2013-S-4		<p>POR PRESENTADO AL LICENCIADO NOÉ QUIROGA TOSCA, EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADO LEGAL DE LOS ACTORES AMAURI LÓPEZ VÁZQUEZ Y GUILLERMO GONZÁLEZ NARVÁEZ, INTERPONIENDO RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, DICTADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 FRACCIÓN I DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, REMÍTASE EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN, Y SIN LA DEBIDA CERTIFICACIÓN EN VIRTUD DE QUE ESTA SALA NO HA REALIZADO ACTO ALGUNO EN EL PRESENTE JUICIO, TODA VEZ QUE LOS AUTOS ORIGINALES DEL PRESENTE JUICIO FUERON ENVIADOS AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO TJA-S-A-243/2018, DE</p>	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 21 de Abril del 2021.

			FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PARA QUE A INSTANCIAS DE ESTA SALA CONTINUARA CON LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, RINDIÉNDOSE EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL.	
--	--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
